

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Sres. Miembros del Concejo Municipal
Alcaldía Municipal de San Miguel
Presente

A- ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 34, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016, se ha efectuado Examen Especial, al manejo del Fondo Circulante y Fondo de Monto Fijo, según Orden de Trabajo N° REF.UAI-AMSM 05/2016 EE, de fecha febrero 10 del presente año.

B- OBJETIVOS DEL EXAMEN.

1-Objetivo General.

Comprobar la legalidad, veracidad, propiedad y registro de los egresos efectuados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto Fijo.

2-Objetivos Específicos.

-Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

-Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto Fijo, se ejecuten de acuerdo a la normativa.

C- ALCANCE DEL EXAMEN.

Se realizó Examen Especial a La liquidación No. 01 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 2,637.83; del 08 de febrero de 2016; y Liquidación No. 01 del Fondo de Monto Fijo, por un Monto de \$ 384.78; del 09 de febrero de 2016; previo a la legalización de la documentación de soporte; de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

D- PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.

En el transcurso del Examen, se efectuaron pruebas selectivas así:

-Verificamos que los egresos por este concepto, contaran con la autorización correspondiente.

-Verificamos que se haya efectuado el cálculo del Impuesto sobre la Renta, en aquellos comprobantes en que aplica.

-Verificamos que por los egresos realizados se cuenta con la documentación de respaldo

E- RESULTADOS OBTENIDOS.

Al efectuar la revisión respectiva se determinó que el manejo del Fondo Circulante por un Monto de \$ 2,637.83, del 08 de febrero de 2016; y Liquidación No. 01 del Fondo de Monto Fijo por un Monto de \$ 384.78, del 09 de febrero de 2016 es adecuado.

San Miguel, Febrero 12 de 2016

DIOS UNION LIBERTAD

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera
Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL
C.C. ENCARGADA DEL FONDO CIRCULANTE Y MONTO FIJO
C.C. TESORERIA
C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
C.C. ARCHIVO